

Número 5245

**MURCIA**

**Gerencia de Urbanismo**

**Aprobación definitiva de la delimitación de la Unidad de Actuación Xa del Estudio de Detalle Ciudad número 7 de Murcia y mantenimiento del sistema de actuación el de Cooperación (Expediente 1784GR96)**

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado 20 de marzo adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente la delimitación de la Unidad de Actuación Xa del Estudio de Detalle Ciudad número 7 de Murcia y mantener como sistema de actuación el de Cooperación".

Contra dicho acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo por el plazo de dos meses a partir el día siguiente a la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Murcia, 2 de abril de 1997.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda.

Número 5029

**CARTAGENA**

**Área de Urbanismo**

**EDICTO**

Mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1996, se aprueba inicialmente el proyecto de Expropiación de la manzana catastral número 80351, del entorno del Teatro Romano, promovido por este Ayuntamiento.

Dicho proyecto fue sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbánística de este Ayuntamiento, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho, mediante edictos publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 10 de agosto de 1996 y diario La Verdad, de fecha 5 de agosto de 1996. Asimismo, fue notificado individualmente a los propietarios incluidos en el mismo, resultando desconocidos los siguientes:

- D. Jerónimo Navarro Otón.
- D. Andrés Munuera Díaz.
- Doña Ana Griguel Cos y Hermanos.
- Doña Carmen Martínez Jiménez.
- D. Horacio y don José Escarabajal López Reinoso.

Por medio del presente edicto, quedan notificadas las personas interesadas en el expediente, indicadas anteriormente, indicando que tiene un plazo de un mes a contar de la presente notificación, para examinar el proyecto de

expropiación de referencia y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Cartagena a 26 de marzo de 1997.— El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.

Número 5246

**MURCIA**

**Gerencia de Urbanismo**

**Aprobación inicial de Proyecto de Urbanización del P.E.R.I. calles Floridablanca, Gracia y Cartagena (expediente 677GR95)**

El Pleno de la Corporación Municipal celebrada el 22 de septiembre de 1995, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del P.E.R.I. de las calles Floridablanca, Cartagena y Gracia".

Lo que se somete a información pública por el plazo de veinte días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n. (junto a Mercado Saavedra Fajardo), y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia, 2 de abril de 1997.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 5030

**CARTAGENA**

**Área de Urbanismo**

**EDICTO**

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 7 de marzo de 1997, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 4.1 y 4.2 del Casco Antiguo, promovido por este Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena a 20 de marzo de 1997.— El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.